



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120180009300

Decisión: Ordena librar oficio

Ordena pago de títulos

De cara a lo solicitado por la parte demandada, se ordena librar oficio con destino a ITAU CORPBANCA, en aras de cancelar la medida de embargo que pesa sobre los dineros que la demandada CLÍNICA PAJONAL S.A.S. con NIT. 811 002 429-7, tenga en esa entidad, misma que se comunicó en oficio 201 del 20 de marzo de 2019, toda vez que el proceso está terminado por pago.

De igual forma, se ordena el pago de los títulos judiciales relacionados en la constancia de relación de títulos que antecede, por un valor total de \$125´711.139, a nombre de la Clínica Pajonal S.A.S. con NIT. 811.002.429-7, existentes en el portal de títulos a favor de la citada demandada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ac24cd44d4178111779646771a268
7bbd9eed90cf2420a6efc9850d0a231
8e0

Documento generado en 16/05/2022 03:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>